



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Héctor Barrera Marmolejo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD DE GOBIERNO FEDERAL, DR. JORGE ALCOCER VARELA Y A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, INFORMEN A ESTA SOBERANIA LAS FECHAS Y LAS SEDES EN LAS QUE SE REALIZARAN LAS JORNADAS DE VACUNACION PARA ADULTOS MAYORES EN LAS ALCADIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO QUE AUN NO SON TOMADAS EN CUENTA EN EL PLAN NACIONAL DE VACUNACION.

Al tenor de los siguientes:



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

ANTECEDENTES

1.- El pasado miércoles 17 de febrero de 2021, se dio inicio al proceso de vacunación de adultos mayores de la Ciudad de México en las Alcaldías Cuajimalpa y Magdalena Contreras, donde se evidencio la falta de organización para la ejecución del plan nacional de vacunación, fueron diversos los motivos por los que se presentó descontento en los adultos mayores de estas Alcaldías, desde la llegada con retraso de las vacunas, donde transcurrieron hasta 6 horas en las cuales los mantuvieron de pie y donde impero la desorganización, aunado a que en algunos casos no fueron suficientes las dosis y los que no alcanzaron tuvieron que ser citados nuevamente.

2.- El Gobierno de la Ciudad de México informo que, a partir del miércoles 24 de febrero, continuaría el Plan Nacional de Vacunación en la Ciudad de México con la aplicación de dosis de la vacuna Sputnik-V contra COVID-19 en personas adultas mayores de 60 años y más, residentes de las alcaldías Iztacalco, Xochimilco y Tláhuac.

3.- El pasado 15 de febrero de 2021 se publicó el número de adultos mayores que existe por Alcaldía en la Ciudad de México, ante lo cual no queda claro el criterio por el cual se está llevando a cabo la selección de Alcaldías para avanzar en el plan nacional de vacunación.



HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

I LEGISLATURA

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en la Ciudad de México hay un total de un millón 491 mil 619 adultos mayores, distribuidos así en las 16 alcaldías:

- Álvaro Obregón: 122 mil 319
- Azcapotzalco: 78 mil 650
- Benito Juárez: 87 mil 344
- Coyoacán: 126 mil 592
- Cuajimalpa de Morelos: 25 mil 803
- Cuauhtémoc: 93 mil 809
- Gustavo A. Madero: 203 mil 469
- Iztacalco: 70 mil 907
- Iztapalapa: 262 mil 64
- La Magdalena Contreras: 38 mil 73
- Miguel Hidalgo: 71 mil 111
- Milpa Alta: 16 mil 437
- Tláhuac: 46 mil 196
- Tlalpan: 108 mil 894
- Venustiano Carranza: 78 mil 964



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

-Xochimilco: 60 mil 987

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Es necesario brindar claridad sobre las fechas en las que se llevara a cabo el programa nacional de vacunación de adultos mayores de la Ciudad de México ya que representan el grupo de mayor grado de vulnerabilidad y las Alcaldías con mayor número de personas adultos mayores deben ser inmunizadas de manera prioritaria.

Ya que las Alcaldías con mayor número de adultos mayores no han sido tomadas en cuenta y se requiere tener claridad de cómo y cuándo se llevará a cabo este proceso de inmunización.

Tomando en consideración que la etapa 2 del plan nacional de vacunación establece que se inmunizara a personal médico y del sistema de salud restante de la primera etapa y a los adultos mayores de 60 años en el plazo de febrero al mes de abril, es necesario brindar toda la claridad a las y los adultos mayores de las restantes Alcaldías cuando serán vacunados.

CONSIDERANDO

PRIMERO- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo 9, inciso D. referente al Derecho a la salud, expresa lo siguiente:

Artículo 9

Ciudad solidaria



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

D. Derecho a la salud

1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.

SEGUNDO- La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en el Artículo 13, referente a sus atribuciones y competencias enuncia en la fracción XV, lo siguiente:

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

TERCERO- El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el Artículo 5, fracción X y XX, lo siguiente:

Son derechos de las y los Diputados:

X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México;

XX. Obtener apoyo institucional para mantener un vínculo con sus representados, para gestionar ante las autoridades la atención de las demandas, así como orientar a las y los ciudadanos acerca de los



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION

UNICO- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD DE GOBIERNO FEDERAL, DR. JORGE ALCOCER VARELA Y A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, INFORMEN A ESTA SOBERANIA LAS FECHAS Y LAS SEDES EN LAS QUE SE REALIZARAN LAS JORNADAS DE VACUNACION PARA ADULTOS MAYORES EN LAS ALCADIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO QUE AUN NO SON TOMADAS EN CUENTA EN EL PLAN NACIONAL DE VACUNACION.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 1 de marzo de 2021.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:
Dip. Hector Barrera Marmolejo
22635C4409F84CA...

MTRO. HECTOR BARRERA MARMOLEJO
Diputado Congreso de la Ciudad de México